

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27375 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I, declaración concurso voluntario abreviado 0000244/2010, se ha dictado a instancias de Tecnología Europea Aplicada, S.L., CIF B 50796382, con domicilio en Polígono Cogullada, calle Miguel Faraday, número 1, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de fecha 10 de julio de 2010, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza en la dirección descrita.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición por parte de la Administración concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art.º 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 20 de julio de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100059126-1